

**ACUERDO CCMX/I/JUCOPO/24/2018.  
DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO A LA QUINTA  
MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS,  
ESPECIAL Y COMITÉS DE TRABAJO INTERNO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, I LEGISLATURA.**

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.

**II.-** Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que, la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsa entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

**III.-** Que el artículo 49, fracción XVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que la Junta de Coordinación Política tiene la atribución de proponer al Pleno la integración de las Comisiones y Comités, así como la conformación de sus respectivas Juntas Directivas, a más tardar en la tercera sesión ordinaria del Primer Periodo de Sesiones.

**IV.-** En atención al artículo 68 la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones contarán con una Junta Directiva, propuestos por la Junta de Coordinación Política tomando en cuenta la representatividad de los Grupos Parlamentarios.

**V.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones son órganos internos de organización, integrados por las y los Diputados, constituidos por el Pleno, que tienen por objeto contribuir al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas.

**VI.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Pleno designará en cada Legislatura 40 Comisiones Ordinarias.

**VII.-** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los Comités son órganos auxiliares internos de carácter administrativo, integrados por las y los Diputados, constituidos por el Pleno, a propuesta de la Junta que tienen por objeto realizar tareas específicas y de apoyo a los órganos legislativos, diferentes a las de las Comisiones y en términos de lo dispuesto por el artículo 92 de la citada Ley, el Congreso contará con 6 Comités.

**VIII.-** Que la Junta de Coordinación Política mediante Acuerdos CCMX/I/JUCOPO/05/2018, CCMX/I/JUCOPO/06/2018, CCMX/I/JUCOPO/12/2018 y CCMX/I/JUCOPO/14/2018, CCMX/I/JUCOPO/18/2018 de fechas 27 de septiembre, 2, 11, 15 y 22 de octubre 2018, aprobó la Integración de las Comisiones Ordinarias, Especial y Comités de Trabajo Interno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, así como su primera, segunda, tercera y cuarta modificación.

**IX.-** Que derivado del dinamismo del trabajo legislativo y dentro de los esquemas de mejora, resulta necesaria la modificación de la conformación de las Comisiones y Comités



I LEGISLATURA

CCMX/I/JUCOPO/24/2018

a efecto de optimizar el desempeño de las mismas, es por ello que la Junta de Coordinación Política incorpora integrantes mediante posteriores acuerdos; lo anterior de conformidad con el artículo 189 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

X.- Que esta Junta de Coordinación Política tiene conocimiento que:

- a) La Diputada María de Lourdes Paz Reyes solicita su incorporación como integrante de las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud; de igual forma solicita su baja de la Comisión Especial para el Desarrollo Aeroportuario Integral.
- b) La Diputada Ana Cristina Hernández Trejo solicita su incorporación como integrante de la Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
- c) La Diputada Ernestina Godoy Ramos solicita su incorporación como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.
- d) El Diputado Armando Tonatiuh González Case solicita su incorporación como integrante de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- e) El Diputado Jorge Gaviño Ambriz solicita su incorporación como Secretario de la Comisión de Participación Ciudadana en lugar del Diputado José Valentín Maldonado Salgado.

XI.- Que con la finalidad de que el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura se encuentre en condiciones de cumplir con los trabajos legislativos correspondientes a este Poder, por lo expuesto y fundado, los integrantes de la Junta de Coordinación Política tienen a bien suscribir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, aprueba la cuarta modificación de la integración de las Comisiones y Comités para quedar como sigue:

- a) Se incorpora la Diputada María de Lourdes Paz Reyes como integrante de las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Juventud:

<b>COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>		
INTEGRANTE	DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.	MORENA

<b>COMISIÓN DE JUVENTUD</b>		
INTEGRANTE	DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.	MORENA

- b) Deja de ser integrante de la Comisión Especial para el Desarrollo Aeroportuario Integral la Diputada María de Lourdes Paz Reyes.
- c) Se incorpora la Diputada Ana Cristina Hernández Trejo como integrante de la Comisión de Pueblos, Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes:

<b>COMISIÓN DE PUEBLOS, BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES</b>		
INTEGRANTE	DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO.	MORENA

- d) Se incorpora la Diputada Ernestina Godoy Ramos como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana:

<b>COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
INTEGRANTE	DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS.	MORENA

- e) Se incorpora el Diputado Armando Tonatiuh González Case como integrante de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

<b>COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>		
INTEGRANTE	DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.	PRI


- f) Se incorpora el Diputado Jorge Gaviño Ambriz como Secretario de la Comisión de Participación Ciudadana en lugar del Diputado José Valentín Maldonado Salgado.

<b>COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>		
SECRETARIO	DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ.	PRD

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva para que se haga del conocimiento de todas y todos los Diputados, así como a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, el 5 de noviembre de 2018.

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



Dip. Ernestina Godoy Ramos.  
Coordinadora y Presidenta  
de la JUCOPO.



Dip. Eduardo Santillán Pérez.  
Vicecoordinador



I LEGISLATURA

# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

## Secretaría Técnica

JUCOPO/ST/295/2018.  
Ciudad de México, 10 de octubre del 2018.

**LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO.**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**I LEGISLATURA, PRIMER AÑO.**  
**P R E S E N T E.**

Por instrucciones de la Diputada Ernestina Godoy Ramos, Presidenta de la Junta de Coordinación Parlamentaria, con fundamento en lo establecido en los artículos 4, fracciones XXV y LIII, 29, fracciones VII y XIX, 31, 32, fracciones XVI y XXXI, 48, 49, fracciones I, VII, XIII, XVI y XXI, 51, fracción V, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica, así como los artículos 187, 188, 189 y 192 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México me permito comunicarle lo siguiente:

Que el 05 de noviembre de 2018, la Junta de Coordinación Política aprobó el Acuerdo CCMX//JUCOPO/24/2018 de la Junta de Coordinación Política relativo a la Quinta modificación de la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités de Trabajo Interno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

Por lo anterior, de conformidad con los artículos 13, fracción L, 32, fracción XVI y 95 de la Ley Orgánica y los artículos 54, 487, fracción VI del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se hace del conocimiento, para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**ESP. IRVING ESPINOSA BETANZO.**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
00000503  
05/11/18  
10:54  
Cludia

IEB/MJCA